

Huépil, 28 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2236 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra j) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- f) La solicitud de compra N° 279 de fecha 27.06.2019, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición 1 disco duro y 2 tintas para impresora, Programa Acompañamiento a la trayectoria - Vínculos eje.
- g) La Cotización de fecha 29.0528-06-2019 de la Sra. Mila De la Parra Vera, Rut N° [REDACTED]
- h) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto g), para programa Acompañamiento a la Trayectoria - Programa eje/municipal" modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2018.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. MILA DE LA PARRA VERA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 68.400.- (Sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Programa Vínculos eje"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- JSVJ/GEPL/MCCR/jcm

